

Proceso 2017 - 1711

Nicolas Ramirez <nicolas.rb26@gmail.com>

Mar 7/09/2021 12:06 PM

Para: Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sermarltda@gmail.com <sermarltda@gmail.com>; Arquitectonico Segarq <arquitectonico@segarq.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

DILIGENCIA 106.pdf; Memorial 2017 - 1711.pdf;

Buenas tardes,

Soy Nicolás Ramírez, apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso ejecutivo singular con radicado 2017 - 1711, por medio del presente me permito radicar memorial e informo que remito de manera simultánea el mismo a las direcciones electrónicas de los demandados conforme el Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

Nicolás Ramírez
Abogado

07/09/2021

Señor(a)
JUEZ 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: RAFAEL ORTIZ CABRERA
DDOS: CARLOS LAVERDE JARAMILLO, HIGH SECURITY ADVICE
COLOMBIANA LTDA Y OTROS.
RADICADO: 2017 – 1711

NICOLÁS RAMÍREZ FLÓREZ, mayor de edad, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante por medio del presente solicito se actualice la liquidación del crédito atendiendo a los intereses moratorios generados de la siguiente manera:

AÑO	MES	CAPITAL	INT MORA	VALOR
2020	ENERO	\$ 29.652.623,00	28,16%	
	FEBRERO		28,59%	\$ 706.473,74
	MARZO		28,43%	\$ 702.520,06
	ABRIL		28,04%	\$ 692.882,96
	MAYO		27,29%	\$ 674.350,07
	JUNIO		27,18%	\$ 671.631,91
	JULIO		27,18%	\$ 671.631,91
	AGOSTO		27,44%	\$ 678.056,65
	SEPTIEMBRE		27,53%	\$ 680.280,59
	OCTUBRE		27,14%	\$ 670.643,49
	NOVIEMBRE		26,76%	\$ 661.253,49
	DICIEMBRE		26,19%	\$ 647.168,50
			TOTAL	\$ 7.456.893,37

AÑO	MES	CAPITAL	INT MORA	VALOR
2021	ENERO	\$ 29.652.623,00	25,98%	\$ 641.979,29
	FEBRERO		26,31%	\$ 650.133,76
	MARZO		26,12%	\$ 645.438,76
	ABRIL		25,97%	\$ 641.732,18
	MAYO		25,83%	\$ 638.272,71
	JUNIO		25,82%	\$ 638.025,60
	JULIO		25,77%	\$ 636.790,08
	AGOSTO		25,86%	\$ 639.014,03
	SEPTIEMBRE		25,79%	\$ 637.284,29
	OCTUBRE		0,00%	\$ -
	NOVIEMBRE		0,00%	\$ -
	DICIEMBRE		0,00%	\$ -
			TOTAL	\$ 5.768.670,70

Por lo que se estaría adeudando un capital de \$29.652.623 más unos intereses de \$13.225.563 para un total de la obligación de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$42.878.186).

Ahora bien, se informa al despacho que el día 20 de agosto de 2021 se realizó diligencia de secuestro sobre el bien inmueble que sirve de garantía en el presente proceso, lo que generó un gasto de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) como honorarios del auxiliar de la justicia, por lo que solicito de manera respetuosa se agregue este gasto a la liquidación

de costas, la cual quedaría en una suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$2.352.700). Anexo acta de diligencia de secuestro.

Por último, solicito se proceda al decreto de remate del inmueble objeto de garantía en el presente proceso.

Atentamente,

Nicolás Ramírez F.

NICOLÁS RAMÍREZ FLÓREZ

TP 328314 del C.S. de la J.

C.C. 1.049.643.867 de Tunja.

Av Carpacas No. 63-48 Ofic. 205.